INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2012 PARA LLAMADO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, este comité cuenta con el aporte de técnicos especialistas de la Prof. Dra. Silvia Caballero, de la Dra. Lourdes N. Wiszovaty, a este Comité fue convocado el Estudiante Juan M. Barreto, según Resolución Nº 853/2012, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Concurso de Ofertas de adquisición de Equipos de Laboratorio.

1. Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de adquisición del presente llamado. Estas se citan a continuación:

- El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita Adquisición de Equipos de Laboratorio para la Institución.
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"
- La Ley Nº 4581/11 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"
- El Decreto Nº 8334/2012 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 4581/11 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"
- La Resolución Nº 054/2012, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.
- La Resolución Nº 273/2012 de Fecha 18/05/2012 del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2012, para la adquisición de Equipos de Laboratorio.
- La Resolución Nº 853/2012, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se hace la incorporación al Comité de Evaluación la Prof. Dra. Silvia Caballero, la Dra. Lourdes N. Wiszovaty y el Estudiante Juan Manuel Barreto.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de adquisición de Equipos de Laboratorio se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00236422, Fuente de Financiamiento 10 y 30 del Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General. "

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 543.250.000.-

3. Invitación

Se remitió Notas de Invitación a las siguientes Empresas: GT Scientific S.A., Eximpar S.R.L., Chaco Internacional S.A., V y T Farma S.A., Droguería Italquímica S.A.

4. Adendas y Aclaraciones

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio no hubo Adenda y no se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales Oferentes.

5. Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha veintidós de octubre de dos mil doce correspondiente al llamado por Concurso de Ofertas de Adquisición de Equipos de Laboratorio, se realizo la evaluación de las ofertas presentadas por la Empresas invitadas y las que presentaron sus ofertas por medio de las informaciones recabadas del portal de Contrataciones Públicas las siguientes Empresas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
SUMI DE SUMIJIRO TAKAOKA	**HOJAS MEMBRETADAS**	**340.125.200.-**
CHARPENTIER S.R.L.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**420.360.000.-**
V Y T FARMA S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**538.000.000.-**
CHACO INTERNACIONAL S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**559.000.000.-**

6. Criterios de Evaluación:

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA	Sumi de Sumijiro Takaoka	Charpentier S.R.L.	V y T Farma SA	Chaco Internac. SA
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C	C	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C	C	C	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C	C	C
4	Certificado de cumplimiento tributario	C	C	C	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C	C	C	C
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NA	C	C	C
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NA	C	C	C

8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C	C	C	C
9	Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C	C	C	C
10	Certificado de no adeudar aporte obrero y patronal al IPS (en caso de estar inscripto como empleador), o Constancia de no estar inscripto en el registro de inscripción patronal del IPS;	C	C	C	C
11	Capacidad Financiera como: Ratios de Liquidez, Rentabilidad	C	C	C	C
12	Experiencia y Capacidad Técnica	C	C	C	C
13	Interdicción y Quiebras	C	C	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

7. Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

Se deja constancia que no se ha realizado correcciones aritméticas.

8. Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 32 de la Ley 2051/03, regulación para el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por el Total

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Se adjunta al Informe de Evaluación el Informe de los Técnicos.

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado por Concurso de Ofertas de "Adquisición de Equipos de Laboratorio", el Comité considera recomendar la adjudicación a la empresa que ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

No cumplen con las especificaciones técnicas las siguientes firmas:

SUMI de Sumijiro Takaoka
* Detector de fluorescencia: según lo ofertado el rango de longitud de onda de emisión: 200 a 650 nm y según lo solicitado en el PBC debe ser de 200 a 890 nm.
* Requisito indispensable que el sistema UPLC pueda integrar un detector a Ms con capacidad de aceptar un imput de GC: según catálogo no especifica el imput al GC

Charpentier S.R. L.
* Detector de fluorescencia: no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas ya que según lo ofertado el rango de longitud de onda de emisión: 220 a 650 y según lo solicitado en el PBC debe ser de 200 a 890 nm, y en cuanto a la longitud de onda de excitación, según lo ofertado va de 200 a 630 nm y lo solicitado es de 210 a 900 nm.
* Autosampler : según el catálogo enviado no describe las características de mismo, para lo cual se le solicitó un aclaración al respecto lo cual no fue contestada.
* Requisito indispensable que el sistema UPLC pueda integrar un detector a Ms con capacidad de aceptar un imput de GC: según catálogo enviado no especifica el imput al GC.

Se toma la tercera oferta la de la Empresa **V y T Farma S.A**. que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de Recomendar la adjudicación del llamado, por Concurso de Ofertas Nº 2/2012 "Adquisición de Equipos de Laboratorio" (PAC Nº 00236422, Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", Fuente de Financiamiento 10 y 30) a la Empresa:

- V y T Farma S.A., la suma de Gs. 538.000.000 (Guaraníes Quinientos Treinta y Ocho Millones), conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los siete días del mes de noviembre de dos mil doce por el Comité de Evaluación.

Prof. Dra. Silvia Caballero
Miembro

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS · CIUDAD UNIVERSITARIA · SAN LORENZO - PARAGUAY

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Sr. Julio Sosa
Jefe Dpto. Presupuesto

Dra. Lourdes Norma Wiszovaty
Miembro

Univ. Juan Manuel Barreto
Miembro

MEMORANDO

Para: Unidad de operaciones de contrataciones. FCQ. UNA.

De: Miembros técnicos del Comité Evaluador de adquisición de equipos de laboratorio
Dra. Silvia Caballero
Dra. Lourdes Wiszovaty

Fecha: 05/11/2012

Asunto: INFORME TÉCNICO SOBRE EQUIPO CROMATOGRAFO LÍQUIDO.

Empresa: SUMI SCIENTIFIC:
Detector de fluorescencia: según lo ofertado el rango de longitud de onda de emisión: 200 a 650 y según lo solicitado en el PBC debe ser de 200 a 890 nm.
Requisito indispensable que el sistema UPLC pueda integrar un detector a Ms con capacidad de aceptar un imput de GC: según catálogo no especifica el imput al GC.

Empresa CHARPENTIER:
Detector de fluorescencia: no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas ya que según lo ofertado el rango de longitud de onda de emisión: 220 a 650 y según lo solicitado en el PBC debe ser de 200 a 890 nm, y en cuanto a la longitud de onda de exitación, según lo ofertado va de 200 a 630 nm y lo solicitado es de 210 a 900 nm.
Autosampler: según el catálogo enviado no describe las características del mismo, para lo cual se le solicitó una aclaración al respecto lo cual no fue contestada.
Requisito indispensable que el sistema UPLC pueda integrar un detector a Ms con capacidad de aceptar un imput de GC: según catálogo enviado no especifica el imput al GC.

Empresa: V y T FARMA:
Cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC.